



RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO EN INFORMÁTICA PARA CUBRIR NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL (ART. 1.A DE SUS NORMAS DE APROBACIÓN Y GESTIÓN).

A la vista de la conclusión del proceso selectivo para la provisión, con carácter laboral fijo, de dos (2) plazas de Técnico en Informática, así como la configuración de una lista de reserva para prestar servicios en el Organismo Autónomo de Museos y Centros, y teniendo en cuenta que:

Primero: Por Decreto de 13 de junio de 2008, de la Presidencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros, se aprobó, entre otras, la convocatoria y las bases para la provisión, con carácter laboral fijo, de dos plazas de Técnico en Informática (antes Técnico Auxiliar en Informática), así como la configuración de una lista de reserva para prestar servicios en el Organismo Autónomo de Museos y Centros.

Segundo: Celebradas las pruebas selectivas correspondientes, el Tribunal Calificador extiende Actas de los ejercicios que componen el mencionado proceso con la propuesta de aspirantes que han superado el proceso de selección.

Tercero: Por Resolución, de 29 de mayo 2007, de esta Gerencia se aprueban las "Normas de aprobación y gestión de las Listas de Reserva para cubrir necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros", estableciendo su artículo 1. lo siguiente: *Una vez finalizados los procesos selectivos, por Resolución de la Gerencia del OAMC, se aprobarán Listas de Reserva para la cobertura de necesidades inaplazables de personal, con carácter temporal, de acuerdo con los siguientes criterios:*

a) *Listas de Reserva integradas con aquellos aspirantes de convocatorias para cubrir plazas de personal laboral fijo, que habiendo superado la fase de oposición y acreditados los requisitos previstos en las bases de la convocatoria, excedieron del número de plazas convocadas, ordenados por orden decreciente de puntuación, una vez finalizado el proceso selectivo.*

Cuarto: De acuerdo con lo anterior resulta procedente configurar lista de reserva con los aspirantes que a continuación se relacionan y que superaron la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión con carácter laboral fijo, de dos (2) plazas de Técnico en Informática, vacantes en la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo de Museos y Centros.

O.A.M.C.
- 2 JUL. 2009
Contador/a Interventor/a Delegado/a



APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
RODRIGUEZ POMARES JOSE DOMINGO	54050002-W

Quinto: La presente Lista de Reserva será gestionada por la Unidad de Personal conforme al procedimiento establecido en la Resolución de esta Gerencia, de 29 de mayo de 2007, y será publicada en el Tablón de Anuncios del Registro General del Organismo Autónomo de Museos y Centros y en su página Web.

Sexto: Es atribución de la Gerencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.1E de los Estatutos del Organismo Autónomo de Museos y Centros, así como en la referida Resolución, de 29 de mayo de 2007, la aprobación de la Lista de Reserva.

En su virtud, a la vista de lo expuesto, por la presente

RESUELVO

1º) Aprobar la Lista de Reserva con el aspirante que a continuación se relaciona, que superó la fase de oposición y acreditó los requisitos previstos en las bases de la convocatoria para la provisión con carácter laboral fijo, de dos (2) plazas de Técnico en Informática, así como la configuración de una lista de reserva para prestar servicios en el Organismo Autónomo de Museos y Centros:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
RODRIGUEZ POMARES JOSE DOMINGO	54050002-W

2º) La presente Lista de Reserva será gestionada por la Unidad de Personal conforme al procedimiento establecido en la Resolución de esta Gerencia, de 29 de mayo de 2007, y publicada en el Tablón de Anuncios del Registro General del Organismo Autónomo de Museos y Centros y en su página Web.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2009.

ORGANISMO AUTÓNOMO
DE MUSEOS Y CENTROS

2 JUL. 2009

Sentado en el libro de
Resoluciones del Gerente

EL TÉCNICO,

EL GERENTE,
Fdo. José Espino González

